



15 de junio de 2022

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.	
<p>La magistrada presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 49 y la fracción I del artículo 53, y adiciona el artículo 12 bis, una fracción VII al artículo 13, una fracción VI al artículo 42, así como las fracciones XII y XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p>La coordinadora general jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona un párrafo al artículo 1; y la segunda, que adiciona un párrafo séptimo al artículo 1, ambos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p> <p>La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 49 y la fracción I del artículo 53, y adiciona el artículo 12 bis, una fracción VII al artículo 13, una fracción VI al artículo 42, así como las fracciones XII y XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p>La coordinadora general Jurídica del Gobierno del Estado remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, <i>en lo que corresponde al primero de los ordenamientos.</i></p>	<p><i>Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.</i></p>
<p>El director de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado remite el informe mensual de los juicios de amparo del mes de abril.</p>	<p><i>Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será distribuida entre las y los integrantes de la Comisión.</i></p>
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado	
<p>El secretario del ayuntamiento de Coroneo, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que adiciona un artículo 22 bis y una fracción XII al artículo 46, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p> <p>Los secretarios de los ayuntamientos de Abasolo, Cortazar y Tarimoro remiten respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 49 y la fracción I del artículo 53, y adiciona el artículo 12 bis, una fracción VII al artículo 13, una fracción VI al artículo 42, así como las fracciones XII y XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.</p>	<p><i>Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.</i></p>



15 de junio de 2022

El secretario del ayuntamiento de Cortazar, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, que adiciona un párrafo décimo segundo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y la segunda, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, *en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos.*

El secretario del ayuntamiento de San Luis de la Paz, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa que reforma la fracción V del artículo 49 y la fracción I del artículo 53, y adiciona el artículo 12 bis, una fracción VII al artículo 13, una fracción VI al artículo 42, así como las fracciones XII y XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.